

# LA EDUCACIÓN EN VALORES EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL



**Cristóbal Navarro García**

**algaida**

<b>1. La educación en valores en el sistema educativo español.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Los valores en el marco europeo .....</b>	<b>7</b>
<b>3. Los valores en el desarrollo de competencias profesionales.....</b>	<b>9</b>
<b>4. La educación en valores en el Proyecto Algaida .....</b>	<b>19</b>

Nelson Mandela afirma que la Educación es el arma más poderosa que podemos usar para cambiar el mundo, y sin duda tiene razón. La educación es uno de los derechos fundamentales que facilita no sólo nuestro desarrollo integral como personas, sino que nos proporciona los instrumentos para participar de forma crítica y comprometida en este tiempo en el que vivimos.

La educación en valores es un proceso sistémico, pluridimensional, intencional e integrado que garantiza la formación y el desarrollo de la personalidad consciente; se concreta a través de lo curricular, extracurricular y en toda la vida universitaria. La forma de organización es **el proyecto educativo**.

Vivimos un tiempo complejo y apasionante donde a diario nos enfrentamos a los desafíos de una sociedad que se transforma a un ritmo trepidante. La globalización, las nuevas tecnologías, el medio ambiente, la inmigración, la salud, la paz, las desigualdades Norte-Sur, la igualdad entre hombres y mujeres, los derechos de las personas con discapacidad, son algunas de las realidades con las que convivimos de forma cotidiana y tangible. Por tanto, cuando hablamos de **Educación en Valores** no se trata de trabajar con conflictos que observamos de forma lejana y ajena, sino que se trata de formarnos para responder como ciudadanos y ciudadanas a situaciones que vivimos a cada minuto en nuestras aulas, en los barrios o en las familias.

Se trata de lograr que nuestras convicciones, actitudes y acciones contribuyan a construir una sociedad más justa, sostenible, equitativa y solidaria. Y se trata también de relacionar lo que ocurre en nuestro entorno con una mirada más universal que nos vincule con el conjunto de la humanidad.

Se trata por tanto de **pensar globalmente para actuar localmente** desde la convicción de que otro mundo es posible.

El profesorado debe ser consciente de la importancia de su papel en la sociedad en tanto es artífice indiscutible de ese proyecto cuya finalidad es, ni más ni menos, contribuir a la construcción de una sociedad mejor. Algunos expertos interesados en estos temas como José A. Marina o Fernando Savater, explican que este empeño requiere un modo humanístico de proceder en la enseñanza de las cosas, pues comporta una carga de principios morales y éticos inseparable de la selección de contenidos destinados a ser aprendidos, de manera que lo que finalmente los alumnos aprenden, además de conocimientos y destrezas, es una serie de mensajes que influirán en la construcción de su personalidad y su visión del mundo.

Con este documento se pretende resaltar la importancia de una buena educación en valores a lo largo de toda la vida, poniendo de manifiesto el papel central, que no único, que juega la escuela en esta ardua tarea. Los jóvenes del hoy, profesionales del mañana, deben de recibir una correcta formación en valores; por ello, el profesorado debe de incluir en su programación de aula e inculcar en los educandos unos parámetros que garanticen una correcta convivencia en sociedad compatible con el desempeño de sus futuras profesiones.

*“Educar en valores es como tallar un diamante. Para que despliegue la plenitud de su esplendor debe ser tallado íntegra y armónicamente. Dejar una de sus facetas sin tallar le impedirá cualificarse con todos sus visos, belleza y perfección como diamante. Una persona a quien no se le proporcione una intencionada, adecuada y oportuna educación en valores, no podrá realizarse a plenitud como humano.”*

## 1. LA EDUCACIÓN EN VALORES EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

---

Las sociedades actuales conceden gran importancia a la educación que reciben sus jóvenes, en la convicción de que de ella dependen tanto el bienestar individual como el colectivo. La educación es el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica. Para la sociedad, la educación es el medio de transmitir y, al mismo tiempo, de renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, de extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, de promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social. Además, la educación es el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas. Por ese motivo, una buena educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos y ciudadanas.



**PIE: La formación en valores tarea de todos**

Hoy día se plantean un conjunto de exigencias al sistema educativo relacionadas con la formación en valores de los alumnos. Ello obedece a un conjunto muy complejo de razones. Entre ellas podemos mencionar las siguientes:

- El **rápido cambio** que sufren las sociedades, las economías, las formas de producción, ha ocasionado una incertidumbre acerca de lo que antes no se dudaba y, en muchos casos, una correspondiente “crisis” de valores: los anteriores ya no responden a las realidades actuales, pero no se ha generado el proceso cultural necesario para generar valores nuevos. La comunicación entre generaciones se vuelve más difícil, y se pierden los asideros que otrora permitían la transición progresiva y gradual a nuevos estadios históricos. La incertidumbre provoca el derrumbe de lo compartido, con lo que se corroe el cemento que antes cohesionaba a las sociedades y a las culturas.
- El equivocado **rumbo del desarrollo económico**, que ha provocado la exclusión de mayorías poblacionales en los procesos sociales, económicos y culturales de determinados países. Se exige una formación que permita exigir principios éticos en los procesos de desarrollo social, político, económico y cultural. Si no existe claridad en valores que deben ser de consenso en sociedades determinadas, se carece de puntos de referencia de carácter cultural o social a partir de los cuales formular los criterios de juicio acerca de las múltiples decisiones, individuales y políticas, que en conjunto va determinando el rumbo del desarrollo.
- A escala mundial, el proceso irreversible de **globalización** plantea una doble exigencia, aparentemente contradictoria en el terreno de los valores: la necesidad de comprender y respetar las diferencias culturales, y la necesidad de fortalecer el sentido de identidad y pertenencia a un grupo y a una nación con valores, identidad y expresiones culturales propias. Esto no hemos logrado hacerlo internamente en los países con realidades multiculturales. En prácticamente todos ellos existen manifestaciones claras de prejuicio, racismo y discriminación por razón del color de piel, de la lengua o de la religión, que claramente tienen que combatirse. Cuánto más difícil será prepararnos para vivir en un mundo plural con la actitud básica de respeto y valoración de lo diferente.

Esa preocupación por ofrecer una educación capaz de responder a las cambiantes necesidades y a las demandas que plantean las personas y los grupos sociales no es nueva. Tanto aquéllas como éstos han depositado históricamente en la educación sus esperanzas de progreso y de desarrollo. La concepción de la educación como un instrumento de mejora de la condición humana y de la vida colectiva ha sido una constante, aunque no siempre esa aspiración se haya convertido en realidad.

En cada fase de su evolución, los sistemas educativos han tenido que responder a unos retos prioritarios. En la segunda mitad del siglo XX se enfrentaron a la exigencia de hacer efectivo el derecho de todos los ciudadanos a la educación. En los años finales del siglo XX, el desafío consistió en conseguir que esa educación ampliamente generalizada fuese ofrecida en unas condiciones de alta calidad, con la exigencia además de que tal beneficio alcanzase a todos los ciudadanos. En noviembre de 1990 se reunían en París los ministros de Educación de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, con objeto de abordar cómo podía hacerse efectiva una educación y una formación de calidad para todos. El desafío era cada vez más apremiante y los responsables educativos de los países con mayor nivel de desarrollo se aprestaron a darle una respuesta satisfactoria.

Tradicionalmente, los valores han sido trabajados en las aulas de forma implícita, sin aparecer en la documentación curricular de planificación de la enseñanza, conformando una parte del “currículum oculto”. A partir de la LOGSE, se establece por un lado, el reconocimiento de la importancia de la enseñanza y el aprendizaje de los valores en la Educación, y de otro, el carácter normativo mediante el cual los centros educativos han de planificar y desarrollar el proceso de integración curricular de los valores en el aula.

La LOGSE, al establecer entre las finalidades y principios básicos de la educación el desarrollo de valores socialmente deseables, se ha hecho eco de las demandas de una sociedad que desea implicar directamente a la escuela en la educación ética y moral de sus ciudadanos; de una sociedad que busca que los profesores y las profesoras compartan con la familia la difícil tarea de construir el proyecto personal de sus miembros más jóvenes, en el que los valores tienen que ocupar un lugar destacado.

El **currículum** acoge el concepto de educación en valores, le da forma y lo integra en su propio discurso pedagógico elevándolo a la categoría de prescriptivo en todos y cada uno de sus elementos y en el armazón de su propia estructura disciplinar.

Los valores se sitúan en pie de igualdad con los contenidos disciplinares convirtiéndose así en **objetos de enseñanza y aprendizaje**.



**Pie: Los valores de la educación.**

La educación en valores, tal y como se recoge en la propuesta curricular de la LOGSE, tiene un claro sentido socializador en la medida en que pretende dotar a los ciudadanos de las claves éticas, filosóficas, jurídicas y morales que rigen y explican muchos de los comportamientos individuales y colectivos en el complejo mundo de la globalización.

Catorce años más tarde, en septiembre de 2004, los más de sesenta ministros reunidos en Ginebra, con ocasión de la 47.<sup>a</sup> Conferencia Internacional de Educación convocada por la UNESCO, demostraban la misma inquietud, poniendo así de manifiesto la vigencia del desafío planteado en la década precedente.

Lograr que todos los ciudadanos puedan recibir una educación y una formación de calidad, sin que ese bien quede limitado solamente a algunas personas o sectores sociales, resulta acuciante en el momento actual. Países muy diversos, con sistemas políticos distintos y gobiernos de diferente orientación, se están planteando ese objetivo. España no puede en modo alguno constituir una excepción.

En primer lugar, se debe concebir la **formación como un proceso permanente**, que se desarrolla durante toda la vida. Si el aprendizaje se ha concebido tradicionalmente como una tarea que corresponde sobre todo a la etapa de la niñez y la adolescencia, en la actualidad ese planteamiento resulta claramente insuficiente. Hoy se sabe que la capacidad de aprender se

mantiene a lo largo de los años, aunque cambien el modo en que se aprende y la motivación para seguir formándose. También se sabe que las necesidades derivadas de los cambios económicos y sociales obligan a los ciudadanos a ampliar permanentemente su formación. En consecuencia, la atención hacia la educación de las personas adultas se ha visto incrementada.

En la LOE se establece en el Título Preliminar Capítulo I, dentro de los principios y fines de la educación, en su artículo 1.c que uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo español será:

*“La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.”*

A su vez, en el artículo 2.e se establece como uno de los fines sobre los que se orientará el sistema educativo español la consecución de:

*“La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.”*

Fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida implica, ante todo, proporcionar a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual, que les permita **desarrollar los valores** que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, que estimule en ellos y ellas el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos. Además, supone ofrecer posibilidades a las personas jóvenes y adultas de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades.

Para permitir el tránsito de la formación al trabajo y viceversa, o de éstas a otras actividades, es necesario incrementar la **flexibilidad del sistema educativo**.

También ocupa un lugar relevante, en la relación de principios de la educación, la transmisión de aquellos **valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común**.

Entre los **finés de la educación** se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas. Se asume así en su integridad el contenido de lo expresado en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Asimismo, se propone el **ejercicio de la tolerancia y de la libertad**, dentro de los principios democráticos de convivencia y la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. Igualmente se insiste en la importancia de la preparación del alumnado para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable.

Nuestra sociedad ha elegido y establecido un sistema educativo organizado en un modelo de educación obligatoria hasta un límite de edad considerado suficiente para garantizar la autonomía de los jóvenes ciudadanos. Hasta ese momento, como mínimo, las familias comparten con la escuela ese empeño humanista: la educación. Esta corresponsabilidad es un valor indiscutible que merece y es digno de ser bien entendido.

Por lo tanto, la educación en valores debe inundar todas las etapas educativas.

## 2. LOS VALORES EN EL MARCO EUROPEO

---

Uno de los principios en los que se inspira la LOE consiste en un compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años. El proceso de construcción europea está llevando a una cierta convergencia de los sistemas de educación y formación, que se ha traducido en el establecimiento de unos **objetivos educativos comunes** para este inicio del siglo XXI.

La pretensión de convertirse en la próxima década en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica, capaz de lograr un crecimiento económico sostenido, acompañado de una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y de una mayor cohesión social, se ha plasmado en la formulación de unos objetivos educativos comunes. A la vista de la evolución acelerada de la ciencia y la tecnología y el impacto que dicha evolución tiene en el desarrollo social, es más necesario que nunca que la educación prepare adecuadamente para vivir en la nueva sociedad del conocimiento y poder afrontar los retos que de ello se derivan.

Por ello, la UE y la UNESCO se han propuesto, en primer lugar, **mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y de formación**, lo que implica mejorar la capacitación de los docentes, desarrollar las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, aumentar la matriculación en los estudios científicos, técnicos y artísticos y aprovechar al máximo los recursos disponibles, aumentando la inversión en recursos humanos. En segundo lugar, se ha planteado **facilitar el acceso generalizado a los sistemas de educación y formación**, lo que supone construir un entorno de aprendizaje abierto, hacer el aprendizaje más atractivo y promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social. En tercer lugar, se ha marcado el objetivo de **abrir estos sistemas al mundo exterior**, lo que exige reforzar los lazos con la vida laboral, con la investigación y con la sociedad en general, desarrollar el espíritu emprendedor, mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros, aumentar la movilidad y los intercambios y reforzar la cooperación europea.

El sistema educativo español debe acomodar sus actuaciones en los próximos años a la consecución de estos objetivos compartidos con sus socios de la Unión Europea. En el preámbulo de la **Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea** podemos leer:

*“[...] los pueblos de Europa, al crear entre sí una unión cada vez más estrecha, han decidido compartir un porvenir pacífico basado en valores comunes.*

*Consciente de su patrimonio espiritual y moral, la Unión está fundada sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad, y se basa en los principios de la democracia y del Estado de Derecho. Al instituir la*

*ciudadanía de la Unión y crear un espacio de libertad, seguridad y justicia, sitúa a la persona en el centro de su actuación.*

*La Unión contribuye a la preservación y al fomento de estos valores comunes dentro del respeto de la diversidad de culturas y tradiciones de los pueblos de Europa, así como de la identidad nacional de los Estados miembros y de la organización de sus poderes públicos en el plano nacional, regional y local; trata de fomentar un desarrollo equilibrado y sostenible y garantiza la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales, así como la libertad de establecimiento.*

*Para ello es necesario, dotándolos de mayor presencia en una Carta, reforzar la protección de los derechos fundamentales a tenor de la evolución de la sociedad, del progreso social y de los avances científicos y tecnológicos.”*

Por primera vez, se han reunido en un único documento todos los derechos que hasta ahora se repartían en distintos instrumentos legislativos como las legislaciones nacionales y los Convenios internacionales del Consejo de Europa, de las Naciones Unidas y de la Organización Internacional del Trabajo. Al dar visibilidad y claridad a los derechos fundamentales, la Carta contribuye a desarrollar el concepto de ciudadanía de la Unión así como a crear un espacio de libertad, seguridad y justicia. La Carta refuerza la seguridad jurídica por lo que se refiere a la protección de los derechos fundamentales, protección que hasta ahora sólo se garantizaba mediante la jurisprudencia del Tribunal de Justicia y el artículo 6 del Tratado de la UE.

La Carta incluye un preámbulo introductorio y 54 artículos distribuidos en 7 capítulos:

- Capítulo I: **Dignidad** (dignidad humana, derecho a la vida, derecho a la integridad de la persona, prohibición de la tortura y de las penas o los tratos inhumanos o degradantes, prohibición de la esclavitud y el trabajo forzado).
- Capítulo II: **Libertad** (derechos a la libertad y a la seguridad, respeto de la vida privada y familiar, protección de los datos de carácter personal, derecho a contraer matrimonio y derecho a fundar una familia, libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, libertad de expresión e información, libertad de reunión y asociación, libertad de las artes y de las ciencias, derecho a la educación, libertad profesional y derecho a trabajar, libertad de empresa, derecho a la propiedad, derecho de asilo, protección en caso de devolución, expulsión y extradición).
- Capítulo III: **Igualdad** (igualdad ante la ley, no discriminación, diversidad cultural, religiosa y lingüística, igualdad entre hombres y mujeres, derechos del menor, derechos de las personas mayores, integración de las personas discapacitadas).
- Capítulo IV: **Solidaridad** (derecho a la información y a la consulta de los trabajadores en la empresa, derecho de negociación y de acción colectiva, derecho de acceso a los servicios de colocación, protección en caso de despido injustificado, condiciones de trabajo justas y equitativas, prohibición del trabajo infantil y protección de los jóvenes en el trabajo, vida familiar y vida profesional, seguridad social y ayuda social, protección de la salud, acceso a los servicios de interés económico general, protección del medio ambiente, protección de los consumidores).
- Capítulo V: **Ciudadanía** (derecho a ser elector y elegible en las elecciones al Parlamento Europeo, derecho a ser elector y elegible en las elecciones municipales, derecho a una buena administración, derecho de acceso a los documentos, Defensor del Pueblo, derecho de petición, libertad de circulación y de residencia, protección diplomática y consular).



- Capítulo VI: **Justicia** (derecho a la tutela judicial efectiva y a un juez imparcial, presunción de inocencia y derechos de la defensa, principios de legalidad y de proporcionalidad de los delitos y las penas, derecho a no ser acusado o condenado penalmente dos veces por el mismo delito).



**Pie: El respeto de los valores comunes debe siempre situarse en el centro de toda acción de la Unión con el fin de preservar la paz y el bienestar entre sus poblaciones.**

En general, los derechos mencionados le son reconocidos a toda persona. No obstante, la Carta hace también referencia a categorías de temas con unas necesidades particulares (menores, personas mayores, personas con discapacidad). Además, el Capítulo V considera la situación específica del ciudadano europeo haciendo referencia a algunos derechos ya mencionados en los Tratados (libertad de circulación y estancia, derecho de voto, derecho de petición), introduciendo al mismo tiempo también el derecho a una buena administración.

Además, se han establecido algunos proyectos educativos para promover los derechos fundamentales entre el público, como «Leonardo da Vinci» y «Sócrates».

### 3. LOS VALORES EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

---

En 1990, la **Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo** proporcionó un impulso y prestigio profesional y social a la formación profesional que permitiría finalmente equiparar a España con los países más avanzados de su entorno.

Posteriormente la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las **Cualificaciones y de la Formación Profesional**, ordena un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación que pueda responder con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas. Con este fin se crea el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, en cuyo marco deben orientarse las acciones formativas programadas y desarrolladas en coordinación con las políticas activas de empleo y de fomento de la libre circulación de los trabajadores.

La citada ley define la formación profesional como un conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica, e incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las acciones orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales. La ley establece, como uno de los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, promover una oferta formativa de calidad, actualizada y adecuada a quienes se destina, de acuerdo con las necesidades de cualificación del mercado laboral y las expectativas personales de promoción profesional. Asimismo, establece que la Administración General del Estado, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 149.1. 30.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> de la Constitución Española y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, creado por la propia ley, cuyos contenidos las Administraciones educativas podrán ampliar en el ámbito de sus competencias.

Esta ley regula la formación profesional del sistema educativo y la define como un conjunto de ciclos formativos de grado medio y de grado superior, que tienen como finalidad preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse en su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de la ciudadanía democrática. La ley introduce una mayor flexibilidad en el acceso, así como en las relaciones entre los distintos subsistemas de la formación profesional, al tiempo que fomenta e impulsa el aprendizaje a lo largo de la vida, proporcionando a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y competencias básicas necesarias en la sociedad actual, estimulando el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos. Además, ofrece posibilidades a las personas jóvenes y adultas de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades.

El Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**, dictado en desarrollo de la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, define la estructura y el contenido del Catálogo y de sus componentes: cualificaciones, unidades de competencia y módulos formativos asociados del Catálogo Modular de Formación Profesional.

Asimismo, establece los procedimientos básicos para la elaboración y actualización de ambos y garantiza la flexibilidad necesaria para la elaboración de los correspondientes títulos de formación profesional, competencia de la Administración educativa, y certificados de profesionalidad, competencia de la Administración laboral.

El marco normativo descrito hace necesaria una nueva regulación de la ordenación de la formación profesional del sistema educativo, con el fin de que las nuevas titulaciones y las enseñanzas conducentes a las mismas respondan a las necesidades de la sociedad del conocimiento, basada en la competitividad, la empleabilidad, la movilidad laboral, y en el fomento de la cohesión y la inserción social, adaptándose a los intereses y capacidades de las personas. Se trata de proporcionar a las personas la formación requerida por el sistema productivo y de acercar los títulos de formación profesional a la realidad del mercado laboral.

Los títulos de formación profesional deberán responder a los perfiles profesionales demandados por las necesidades del sistema productivo. Dichos perfiles están determinados

por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales y por la relación de las cualificaciones y las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Este Real Decreto establece la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrá como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social. Los títulos de formación profesional se ordenan en familias profesionales, y las enseñanzas conducentes a su obtención se organizan en ciclos formativos, en módulos profesionales asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y en módulos profesionales no asociados a dichas unidades.

Asimismo, en dichos módulos profesionales se incorporarán las áreas prioritarias mencionadas en la Disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, relativas a tecnologías de la información y la comunicación, idiomas de los países de la Unión Europea, trabajo en equipo, prevención de riesgos laborales y otras que se contemplen dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea; además, estas enseñanzas incluirán las competencias básicas a las que se refiere el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y que forman parte del currículo.

### **Son tres las condiciones para la educación en valores en Formación Profesional:**

- **Primera:** conocer al estudiante en cuanto a: determinantes internas de la personalidad (intereses, valores, concepción del mundo, motivación, etc.); actitudes y proyecto de vida (lo que piensa, lo que desea, lo que dice y lo que hace).
- **Segunda:** conocer el entorno ambiental para determinar el contexto de actuación (posibilidades de hacer).
- **Tercera:** definir un modelo ideal de educación.

La educación en valores en la Formación Profesional está dirigida hacia el desarrollo de la cultura profesional. Los nuevos fenómenos y procesos que la sociedad contemporánea engendra, las interrogantes, expectativas e incertidumbres sobre el futuro de la humanidad, hacen del análisis y la reflexión un imperativo para definir desde una perspectiva estratégica y coyuntural el desarrollo social de cada nación.

Los centros de Formación Profesional tienen la responsabilidad de identificar con precisión la dirección del cambio, y la transformación a realizar, para proyectarse prospectivamente hacia el futuro y así promover el cambio necesario en la sociedad, tales como: las nuevas profesiones e investigaciones, **los modelos de formación de los futuros profesionales**, las nuevas formas de colaboración con las empresas, centros de I+D, comunidad, etc., así como asumir la transformación necesaria de la calificación y la **cultura** de los profesionales del presente para promover los cambios.

Alrededor de la educación en valores está la idea de negar la necesidad de una pedagogía propia de los valores, puesto que consideran que los valores están siempre presentes en el proceso de formación, siendo suficiente una buena relación alumno-profesor, el ejemplo de éste, la comunicación eficaz, etc. Es cierto que el proceso de enseñanza-aprendizaje siempre forma y desarrolla valores, ahora bien, ¿en qué valores se quiere incidir en el proceso, para qué, y cómo? La dificultad consiste entonces en eliminar el llamado “currículum oculto” o “contenido oculto”; la cuestión radica por tanto en la necesidad de **explicitar, sistematizar e**

**intencionalizar** en el proceso de enseñanza-aprendizaje, “lo educativo”, que por supuesto integra el proceso formativo.

Entre las razones para desarrollar una Pedagogía de la Educación en Valores están:

- **Intencionar:** encaminar el proceso docente-educativo hacia el modelo ideal de formación. Desarrollar el vínculo con la realidad a través de lo socialmente significativo de ésta en el proceso docente-educativo, dando sentido a la formación sociohumanista. Determinar estrategias didácticas que involucren a los sujetos del proceso en una actividad consciente, protagónica y comprometida.
- **Explicitar:** eliminar el curriculum oculto, precisando la cualidad orientadora del proceso docente-educativo. Connotar lo socialmente significativo de la realidad hacia el redimensionamiento humano en todos los componentes del proceso, identificando el modelo educativo a alcanzar con la eficacia del proceso. Precisar los contenidos de los sistemas de valores a formar y desarrollar según la aspiración social.
- **Particularizar:** integrar las particularidades de la formación y el desarrollo de los valores a la didáctica del proceso de formación (conocer las particularidades del sujeto y sus relaciones, y evaluar las condiciones para llevar a cabo el proceso). Enriquecer la didáctica del saber y del saber hacer.

La sociedad requiere algo más que personas adiestradas para la función específica del mundo del trabajo. Necesita profesionales con motivaciones y capacidades para la actividad creadora e independiente, tanto en el desempeño laboral como investigativo, ante los desafíos del conocimiento e información científico-técnica y de la realización de su ideal social y humano.

La sociedad actual o la llamada **sociedad de la información** provoca una saturación del conocimiento como información, facilitando su acceso y la rapidez del cambio del conocimiento; ello justifica cada vez más el hecho de que la transmisión del conocimiento no puede seguir siendo la función principal de las instituciones educativas, no sólo por el coste social que ello produce en el proceso de formación de los seres humanos, sino porque se impone un nuevo modelo de formación donde lo instructivo, lo capacitativo y lo educativo constituyan un todo, donde su función principal sea la valorativa para organizar, interpretar, seleccionar, estimar, criticar y asumir con criterios de por qué y para qué la información. Dar sentido a la información significa hacer más consciente y duradero el conocimiento y desarrollar la capacidad de realizar juicios propios, de saber elegir lo esencial y lo duradero del conocimiento: desarrollar el interés por el saber, desarrollar el amor por el trabajo, desarrollar la creatividad y el criterio propio, desarrollar el amor por la profesión.

En estas condiciones la **formación integral y especializada** son dos pilares de la profesionalidad. De ahí que la formación sociohumanista en particular adquiera mayor significado en cuanto a la creación de una cultura que permita lograr el desarrollo sustentable y humano.

Los **valores profesionales** son entendidos como aquellas cualidades de la personalidad profesional que expresan significaciones sociales de redimensionamiento humano y que se manifiestan relacionadas al quehacer profesional y modos de actuación. Los valores profesionales no son más que los valores humanos contextualizados y dirigidos hacia la profesión. Sus significados se relacionan con los requerimientos universales y particulares a la profesión. Los valores profesionales constituyen a su vez rasgos de la personalidad profesional y contribuyen a definir una concepción y sentido integral de la profesión.

La personalidad profesional se manifiesta a través del conjunto de rasgos presentes en el individuo, en la actividad profesional, en los marcos de determinada comunidad y contexto; ejemplos de ello son:

- Amor a la actividad profesional.
- Sentido de respeto socioprofesional.
- Estilo de búsqueda profesional creativo-innovador.

La formación y el desarrollo de valores profesionales debe partir del modelo del profesional, de la cultura profesional. El modelo de formación del profesional debe ser sistémico y pluridimensional, conteniendo en sí el sistema de valores de la profesión.

### Modelo de formación del profesional

Dimensiones	Valores que se forman
Cognitiva	Saber
Técnica	Eficacia
Ética	Dignidad
Estética	Sensibilidad

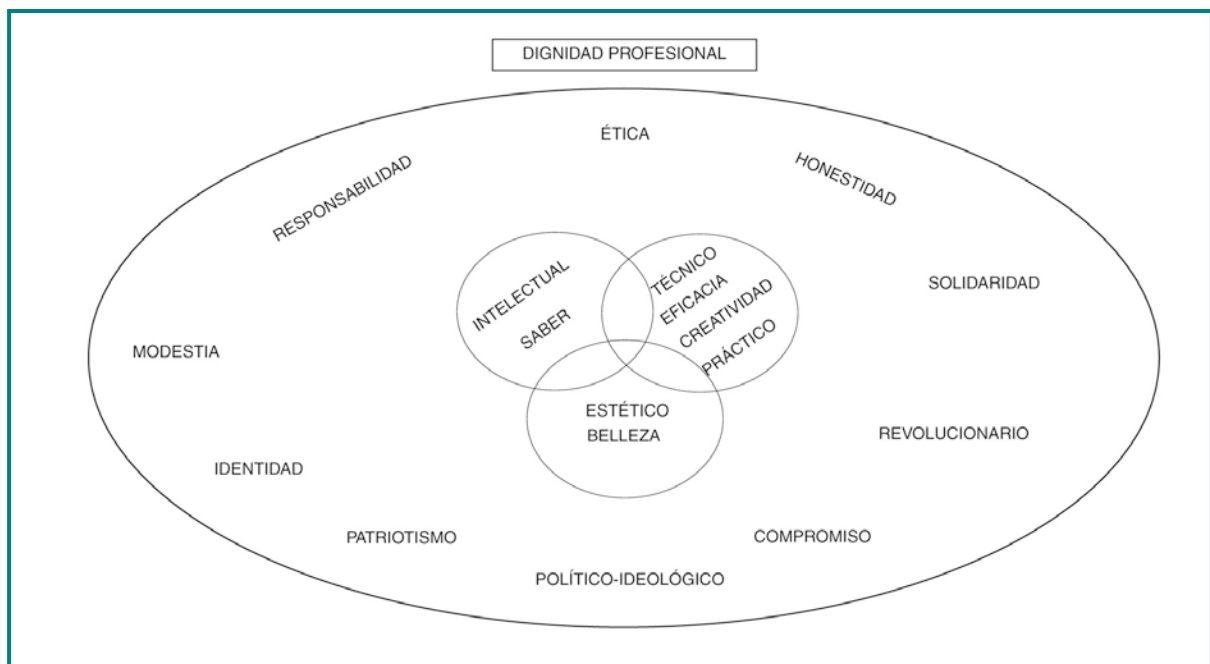
En cada una de estas dimensiones se forman valores estrechamente vinculados unos con otros:

- La **dimensión cognitiva** supone que a través de los conocimientos que el estudiante va adquiriendo, se pasa del nivel reproductivo al creativo. Para lograr este tránsito es necesario que exista una apropiación del conocimiento, lo que implica una identificación con el objetivo del conocimiento; alcanzar la verdad se convierte en valor porque ella compulsa a la búsqueda infinita del conocimiento, infiriéndose una actitud cuestionadora del estudiante ante los contenidos impartidos. La verdad como valor induce por tanto a la búsqueda infatigable del saber.
- La **dimensión técnica** enfatiza en la necesidad de intervenir a partir de los conocimientos adquiridos de manera eficiente y eficaz en la actividad productiva.
- La **dimensión ética** subraya la responsabilidad que contrae el profesional con su entorno natural y social. Aquí se destaca la dignidad profesional como valor supremo a alcanzar teniendo en cuenta que a través de ella se hace patente el respeto hacia la profesión, pero un respeto que se significa en relación con una comprensión de la realidad en que se vive y de un compromiso con ella.
- La **dimensión estética** propicia el fomento del gusto y la sensibilidad por la actividad profesional. La belleza como valor destaca el desarrollo de la preocupación estética por los resultados de la profesión así como la satisfacción por el trabajo a desarrollar.

En este modelo de valores profesionales se considera valor supremo la dignidad profesional, que se refiere al desarrollo del ejercicio de la profesión.

Las dimensiones son los ejes del modelo de formación de valores y se nutren de un conjunto de valores a desarrollar, según el espacio pedagógico de que se trate; por sí misma cada dimensión conforma un subsistema que se integra al sistema en su totalidad. Por ello identificar dicho sistema y sus contenidos son pasos esenciales para la formación y el desarrollo de valores en la profesión, es decir, definir un modelo en correspondencia con la sociedad. Así un modelo definido puede ser:

## Modelo de formación de valores del profesional de ingeniería y arquitectura



El esquema trata de expresar cómo cada dimensión de la formación del profesional, en el plano de los valores, se interrelaciona como parte del sistema en su conjunto; en dichas conexiones se conforman subsistemas que en dependencia de los entornos y finalidades actúan.

Cuando se habla de valores, de su formación y desarrollo, se refiere al aprendizaje como cambio de conducta. La competencia no se determina sólo por lo que las personas saben o entienden, sino por lo que pueden hacer (capacidades), lo que tienen el valor de hacer y lo que son (personalidad y actitud). No siempre una persona inteligente es la más idónea y de mayor éxito en la profesión y en las relaciones sociales. En la conducta de los seres humanos se manifiestan estos elementos como un todo en la actividad.

El objetivo del proceso de enseñanza-aprendizaje es incidir cada vez más en la calidad de las acciones de los futuros profesionales, es decir, en la calidad de sus modos de actuación, que debe contemplar los valores para el éxito y la competencia social y profesional.

Toda profesión existe con el fin de resolver determinado problema o encargo social, que debe ser respondido por un sujeto con capacidades y habilidades para darle solución. Es precisamente a partir de los problemas profesionales que se determinan los propósitos y aspiraciones a alcanzar en el estudiante; de éstos se derivan el objeto de la profesión y el objetivo de su formación, expresado en el modelo del profesional.

Al asumir el hacer como la manera de formar a los hombres, la relación sociedad-profesión se torna núcleo central para la selección y estructuración del sistema de conocimientos, habilidades y valores profesionales que se deben formar en los estudiantes, no sólo en la actividad académica, sino en la de investigación y la práctica laboral.

## Metodología para la determinación de los valores a desarrollar en la Formación Profesional

- **Primero:** definir la concepción de la profesión integrando lo sociohumanista y lo técnico y, derivar el sistema de valores profesionales.
- **Segundo:** definir para cada Ciclo Formativo el modelo de valores y su sistema, según la concepción de la profesión.

Cada Familia Profesional posee sus peculiaridades y rasgos específicos dado su objeto de actuación y su encargo social, de ahí que su diseño curricular o su modelo del profesional presente particularidades en los significados, sistemas y jerarquías de los valores profesionales. Por todo lo anterior debe darse un nivel de concreción de los significados de estos sistemas de valores a desarrollar.

### Procedimiento para las comisiones de Familias Profesionales:

#### Primero. Definir un modelo de profesional integral

Se hará a partir de un enfoque sistémico y pluridimensional (dimensiones de la formación: ética, estética, técnica e intelectual), donde quede explícito el modelo y el sistema de valores en sus objetivos. Ejemplos:

- Desarrollar la comunicación interpersonal. Compañerismo.
- Elevar la calidad profesional en la solución de problemas.
- Responsabilidad.

#### Segundo. Definir los contenidos del sistema de valores de las Familias Profesionales

Un momento importante es la definición de cada valor, puesto que para poder incidir en ellos, una definición clara de éstos es la primera orientación que se brinda para trabajar en las diferentes estrategias, no sólo en cuanto a su significación y contenido (que por supuesto depende del contexto), sino la relación con otros valores. Ejemplos:

**Honestidad:** cualidad de la persona que refleja rectitud en el proceder, compostura adecuada ante lo justo, el honor y la honradez. Significa actuar con sinceridad, sencillez y la verdad.

- Verdad.
- Receptividad.
- Honradez.
- Sinceridad.
- Autenticidad.
- Valentía.
- Confianza.
- Fidelidad.
- Responsabilidad.
- Amistad.

Principios:

- Establecer relaciones con honradez, fidelidad, sinceridad y verdad, así como el respeto a las personas y al derecho intelectual y profesional de los demás.
- Poseer una actitud crítica y autocrítica en sus relaciones, basando sus criterios en el conocimiento.

- Ser sincero, no ocultar ni tergiversar la verdad, siendo veraz en los informes que realice.
- Fomentar y ampliar la disciplina, el respeto y la fidelidad a su empresa, a través del cumplimiento de lo establecido en leyes, normas y obligaciones.
- Ser participativo en la toma de decisiones, brindando todos sus conocimientos para determinar problemas, esclarecer situaciones o resolverlas.

**Responsabilidad:** cualidad de la personalidad que implica libertad para decidir y actuar asumiendo las consecuencias que se deriven de las acciones. Es la actuación consciente y oportuna del cumplimiento cabal del deber contraído, y brinda satisfacción su cumplimiento. Es compromiso y obligación.

- Deber.
- Organización.
- Respeto.
- Disciplina.
- Sentido de pertenencia.
- Crítica.
- Colectivismo.
- Optimismo.
- Amor a la profesión.
- Libertad.
- Justicia.
- Honradez.
- Sinceridad.

Principios:

- Ser exigente consigo mismo y con los demás, a través del ejemplo.
- Rechazar la pasividad, desarrollando la participación y el diálogo.
- Combatir lo mal hecho, el pesimismo y la indolencia, promoviendo el optimismo en las soluciones.
- Desarrollar el colectivismo en el cumplimiento de las tareas combinando la responsabilidad individual.
- Poseer sensibilidad humana para percibir en la comunicación con los compañeros sus intereses, necesidades y sentimientos.
- Desarrollar la entrega, la consagración y el amor a la profesión en el desempeño profesional.

### **Tercero. Determinar los subsistemas de valores de cada año académico**

El modelo del profesional tiene definidos el sistema de valores del profesional y los objetivos y los contenidos por años, que constituyen períodos educativos en la formación, de donde deben derivarse subsistemas de valores para la etapa que permitan alcanzar una coherencia de intenciones educativas por todos los módulos profesionales y estrategias a realizar.



**Procedimiento para la determinación del sistema de valores a formar y desarrollar por el colectivo de año:**

1. Realizar el diagnóstico participativo a los grupos de estudiantes del año, definiendo las potencialidades, las limitaciones, los problemas y sus causas, que permitan llegar a conocer las características de los estudiantes, sus intereses, proyecto de vida y los valores (como aspiración y como carencias), para poder determinar un conjunto de influencias y acciones en el proceso de formación profesional. Ejemplos:
  - Fortalecer las relaciones interpersonales, desarrollando actividades grupales y utilizando métodos participativos en clases.
  - Fortalecer la motivación por la profesión, ampliando el intercambio con especialistas de la producción, vinculando el trabajo social a soluciones profesionales en la comunidad.
2. Determinar el sistema de valores a formar y desarrollar en el año académico y definir sus contenidos para ese nivel de formación desde un enfoque multidisciplinario, a partir de los objetivos del año propuesto por el ciclo formativo y los resultados del diagnóstico.
3. Adecuar los objetivos del año académico a las características de los estudiantes y a las particularidades del proceso.
4. Reelaborar y adecuar los objetivos y el contenido de los módulos profesionales del año.

**Cuarto. Determinar el sistema de valores a desarrollar por la asignatura en el proceso docente-educativo, teniendo en cuenta la profesión, el conocimiento y el diagnóstico**

Dichos subsistemas de valores del año, se concretan y realizan en el proceso docente a través de los contenidos de los módulos profesionales del año: conceptual o cognitivo (decir y pensar), procedimental o capacitativo (hacer) y actitudinal (comportarse, ser).

**Procedimiento para los módulos profesionales:**

1. Determinar el sistema de valores a desarrollar en cada módulo profesional.
2. Adecuar los objetivos del módulo profesional integrando en ellos lo instructivo y lo educativo, intencionando los valores en los contenidos (conceptual, procedimental y actitudinal), en los métodos y la evaluación.
  - Incorporar al proceso contenidos y métodos que potencien lo socialmente significativo definido en el modelo de profesional, reforzando así la formación sociohumanista desde la profesión y el acercamiento al perfil profesional.

**Quinto. Definir las estrategias didácticas de ejecución y evaluación en cada módulo profesional**

Este aspecto se refiere a cómo llevar a cabo el aprendizaje a partir de un modelo que pone énfasis en el proceso, en la relación, donde el estudiante es considerado una individualidad a desarrollar en sus interrelaciones grupales y sociales

Se trata de aplicar una didáctica que se dirija a preparar al hombre para la vida.

El modelo didáctico que se propone está basado en una Educación Integrada, que significa la integración de todos los procesos hacia la formación y el desarrollo de los valores: en lo académico, lo laboral y lo investigativo; también en el aspecto curricular, el extracurricular y la vida académica en general; del mismo modo los procesos instructivos y educativos, así como los componentes del proceso de enseñanza-aprendizaje, todos con el objetivo de incidir en la personalidad del estudiante en la formación profesional.

Entre las cualidades de las estrategias a seguir están: problematizadora, participativa, valorativa, creativa, integradora, sistémica, flexible y grupal. En estas estrategias el diálogo, la reflexión, los sentimientos y las motivaciones son los ejes centrales.

El aprendizaje grupal, basado en el desarrollo de la individualidad a partir del grupo permite lograr la unidad entre lo afectivo y lo cognitivo, establecer las relaciones entre lo social y lo individual de cada personalidad, teniendo como principios:

- La unidad de la comunicación y la actividad.
- El carácter social del aprendizaje.

Entre algunas de las estrategias encontramos:

- Establecer y consensuar en el colectivo estudiantil las normas de conducta a seguir en las relaciones interpersonales, y mostrar éstas a través del ejemplo del profesor.
- Desarrollar estudios de casos que permitan realizar juicios de valor y ejercer el análisis crítico y reflexivo.
- Realizar la autoevaluación como forma de evaluación.
- Desarrollar la capacidad de valoración y de estimación, mediante los métodos y técnicas participativas y problemáticas.

Visto de otro modo, es la reflexión del profesor sobre el valor educativo de sus acciones en el proceso, de sus intenciones, de lo valorativo en los contenidos, del valor del método, etc. lo que implica establecer prioridades. La justificación de los contenidos debe basarse no sólo en criterios disciplinares, derivados del lugar que esos contenidos ocupan en la estructura de esa disciplina, sino también en las metas educativas fijadas para esa materia en esa etapa.

La reflexión del profesor sobre el valor educativo de las acciones en el proceso, significa de igual modo intencionar y valorar el método de aprendizaje no como simple procedimiento sino pensar en la comunicación, las relaciones interpersonales; es analizar el componente sociohumanista de la ciencia que se enseña y de cómo hacerlo, lo que representa brindar un enfoque integral, holístico, complejo y dialéctico al aprendizaje. Se trata de reflexionar en el valor de la Educación.

Los caminos y las vías no pueden justificar los fines, es evidente que un buen uso del diálogo, de los métodos participativos, del ejemplo del profesor, son condiciones necesarias para una adecuada labor de formación, pero también son condiciones la precisión en el diseño curricular de las intenciones a través del análisis del contenido, los objetivos propuestos, etc., es decir, tener claro los fines que se proyectan en lo educativo y diseñar la realización del proceso de formación. La formación sociohumanista tiene su propia significación y lógica, y de lo que se trata es de incorporarla como parte del sistema educativo, no separarla de la realidad a que se enfrenta el estudiante como aprendizaje, y en este sentido, el profesor debe prepararse y dirigir el proceso en esa dirección, intención que no depende de la casualidad ni de los criterios particulares de éste, sino de todo el proceso de formación, y de la necesidad que lleva implícita como exigencia de la sociedad.

Se trata, en definitiva, de educar a los jóvenes para que sean capaces de desarrollar un código de valores propio basado en principios éticos y morales, de educarlos para que adquieran hábitos de comportamiento democráticos y conozcan y asuman las reglas y condiciones mínimas de convivencia pacífica, sin las cuales no hay vida humana digna. Educar en valores es, en suma, ayudar a los niños y jóvenes a construir un juicio autónomo que les permita hacer opciones fundadas y responsables en una sociedad que se configura progresivamente como la sociedad del saber, y en la que, día a día, adquiere mayor relevancia la capacidad de la persona para entender y valorar críticamente los conocimientos e informaciones que recibe a través de la escuela y de un número creciente de instancias sociales.

Educar en valores es, es definitiva, educar en la consciencia y para la conciencia personal, moral y social.

#### 4. LA EDUCACIÓN EN VALORES EN EL PROYECTO ALGAIDA

El **Proyecto Algaida de Formación Profesional** no sólo quiere formar profesionales sino también buenas personas, es decir, calidad académica y calidad personal. En definitiva, formar profesionales con compromiso social, gente de empresa con conciencia social. No olvidamos que hay una dimensión del ser humano abierta a lo trascendente y, en absoluta libertad porque se trata de proponer y no de imponer, ofrecemos a nuestros alumnos elementos de juicio para afrontarla.

La falta de formación y el análisis pobre y efímero no permiten valorar la verdad y lo que tiene valor en sí, y conducen a la falta de aprecio tanto de las personas como de las acciones correctas. Y la falta de aprecio a lo genuino y a lo que cuenta lleva a la ruina física y moral, y a dar tumbos bruscos, fruto de la improvisación, del no saber detrás de lo que se anda y de la desidia. La auténtica educación es contraria a este espíritu, por eso desde el **Proyecto Algaida de Formación Profesional** pretendemos transmitir unos valores a nuestros estudiantes, profesionales del mañana, que contribuyan a conseguir la formación de personas capaces de integrarse de forma responsable y eficaz en una sociedad plural, libre, multicultural, tolerante y solidaria; ejerciendo sus derechos, asumiendo sus deberes y participando de forma positiva a la consolidación y profundización de los valores democráticos.

#### VALORES EN EL PROYECTO ALGAIDA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

VALORES DE UN PROFESIONAL	RASGOS PROFESIONALES
Conocimiento, formación, preparación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Racional.</li> <li>• Conocimiento.</li> <li>• Preparado intelectualmente.</li> <li>• No ser mediocre.</li> <li>• Conocedor.</li> <li>• Inteligencia.</li> <li>• Estudiado.</li> <li>• Capaz.</li> </ul>

<b>Formación continua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar a la vanguardia.</li> <li>• Actualizarse.</li> <li>• Aprender cada día más.</li> <li>• Capacitación.</li> <li>• Saber buscar información.</li> <li>• Estar bien informado.</li> </ul>
<b>Innovación y superación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Innovador.</li> <li>• Emprendedor.</li> <li>• Estudiar sobre todo.</li> <li>• Constante en lo que se emprende.</li> <li>• Perseverancia</li> <li>• Disposición.</li> </ul>
<b>Competencia técnica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficiencia.</li> <li>• Hacer lo que hace de la mejor manera.</li> <li>• Ofrecer servicio de calidad.</li> <li>• Ser buen profesional.</li> </ul>
<b>Compañerismo y relaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Humano.</li> <li>• Relación personal.</li> <li>• Solidario.</li> <li>• Compañerismo.</li> <li>• Compromiso con la sociedad.</li> <li>• Líder.</li> </ul>
<b>Comunicación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Saber escuchar.</li> <li>• Poner atención para acumular experiencia.</li> <li>• Atento.</li> <li>• Divulgación.</li> <li>• Empatía.</li> </ul>
<b>Saber trabajar en equipo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cooperativo.</li> <li>• Colaborar.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Espíritu de equipo.</li> <li>• Colectividad.</li> </ul>
<b>Ser trabajador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajador.</li> <li>• Dedicación.</li> <li>• Comprometido.</li> <li>• Constancia en el trabajo.</li> <li>• Disciplinado.</li> <li>• Organizado.</li> <li>• Planificación.</li> <li>• Aplicado.</li> <li>• Ordenado.</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable.</li> <li>• Puntual.</li> </ul>

<b>Honestidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Honradez.</li> <li>• Honestidad.</li> <li>• Sinceridad.</li> <li>• Confiable.</li> <li>• Claro.</li> </ul>
<b>Ética profesional y personal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crítico.</li> <li>• Ética profesional.</li> <li>• Firmes ideales.</li> <li>• Confidencialidad.</li> </ul>
<b>Prestar mejor servicio a la sociedad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudar a otros compañeros</li> <li>• Querer ayudar a la sociedad.</li> <li>• Servir a la población.</li> <li>• Altruismo.</li> </ul>
<b>Respeto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No discriminar.</li> <li>• Respeto a los demás.</li> <li>• Respetuoso.</li> <li>• Amable.</li> <li>• Lealtad.</li> <li>• Tratar bien a otros.</li> </ul>
<b>Principios morales y valores profesionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Humildad.</li> <li>• Ética moral.</li> <li>• Valores morales.</li> <li>• Integridad.</li> <li>• Juicio propio.</li> <li>• Fidelidad en los valores.</li> </ul>
<b>Identificarse con la profesión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprometido con su profesión</li> <li>• Gusto por lo que hace.</li> <li>• Entregado a lo que hace.</li> <li>• Interés por la carrera.</li> </ul>
<b>Capacidad emocional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tolerante.</li> <li>• Satisfacción personal.</li> <li>• Paciente.</li> <li>• Actitud positiva.</li> <li>• Seguridad en uno mismo.</li> <li>• Aspiraciones.</li> </ul>

## VALORES DE UN PROFESIONAL FORMADO CON EL PROYECTO ALGAIDA

Con el **Proyecto Algaida de Formación Profesional**, a través de la filosofía que va impresa en nuestros libros de texto de Formación Profesional, y que se ha detallado a lo largo de este documento, se consiguen formar profesionales con los siguientes valores:

- **Respeto hacia los otros y a sí mismo:** el individuo que se respeta y sabe respetar a los otros, eleva la calidad de vida de ambos, pues sabe recibir opiniones, se considera ser humano, se siente digno y esto en conjunto se transmite al medio, creándose una vida interior rica.

- **Empatía:** saber escuchar y ser comprensivo. Saber ponerse en el lugar de los demás. Tratar de buscar soluciones a los problemas que se les presenten a sus compañeros de trabajo en las labores diarias.
- **Autocrítica y análisis:** es reconocer los aciertos y enmendar los errores. Analizar el por qué se originaron los errores y cuál es su repercusión. Es una facultad que un individuo innovador debe poseer.
- **Elevada autoestima:** es luchar contra la frustración de un mercado consumista, poseer fuerzas, sentir que se aporta a la sociedad, y que ésta lo necesita.
- **Equilibrio emocional:** ante la eventualidad debe existir la tranquilidad y el actuar en forma normal.
- **Honestidad, honradez, lealtad:** se necesita de cada uno de estos valores para saber creer y confiar en los demás. Siendo así, la empresa pone en manos de los trabajadores; información y tareas importantes; por lo tanto se crea una relación laboral transparente.
- **Ser emprendedor:** con todos los cambios que se producen aceleradamente, los individuos no se pueden quedar atrás, necesitan de energía y vitalidad.
- **Perseverancia:** la persona que consigue lo que ha deseado, no debe limitar sus capacidades, debe tener valentía y espíritu de superación.
- **Ética:** ser correctos y actuar en el marco de los principios individuales y sociales, que yacen en el ambiente interno y externo de la empresa.
- **Colaboración y cooperación:** es muy importante el trabajo en equipo.
- **Puntualidad y responsabilidad:** permite un buen funcionamiento y una buena retroalimentación, para así lograr el compromiso y la seriedad por parte de todo el personal.
- **Comprometido con la atención al cliente:** en la empresa moderna, el cliente es considerado un elemento perteneciente a la organización, quien busca satisfacer sus necesidades a través de la obtención de los bienes y servicios que ésta produce.
- **Apertura:** saber trabajar en interrelación con los demás profesionales de la empresa, teniendo capacidad para trabajar en equipo, en torno a un grupo de proyectos o círculos de calidad.